

DECRETO N°

TEMUCO, 02 OCT. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 1281 de fecha 10 de septiembre del 2024, donde se informa a Inmobiliaria y Constructora NuevaVida Seis el plazo y monto de la boleta de garantía para "Garantizar las Obras de Urbanización del frente Avenida Rudecindo Ortega N°2165 Edificio correspondiente a pavimentación, aguas lluvias, y alumbrado público, asociado a la subdivisión N°de solicitud 2024/2084 Rol 871-1 N° de carpeta 664/2023".
- 3.- La carta Prov. N°8277 de fecha 13 de septiembre de 2024 ingresada por el Sr. Lorenzo Dubois Enríquez solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N°0290038 del Banco Bice de fecha 11 de septiembre de 2024 con vencimiento el día 11 de septiembre de 2025.
- 4.- El Ord N°1301 de fecha 16 de septiembre de 2024 enviado a Tesorería Municipal donde se remite boleta de garantía N°0290038 del Banco Bice de fecha 11 de septiembre de 2024 por 1.106,00 UF.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Acéptese la Boleta de Garantía N°0290038 del Banco Bice de fecha 11 de septiembre de 2024 por 1.106,00 UF tomada por Inmobiliaria y Constructora NuevaVida Seis Ltda Rut: 76.785.875-2 para Garantizar las Obras de Urbanización del frente Avenida Rudecindo Ortega N°2165 Edificio correspondiente a pavimentación, aguas lluvias, y alumbrado público, asociado a la subdivisión N°de solicitud 2024/2084 Rol 871-1 N° de carpeta 664/2023". Con vencimiento 11 de septiembre de 2025.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Por Orden del Alcalde  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/cag

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Comercial Lily Ltda
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

ID: 3001379